



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

NOTA INFORMATIVA

Ante las noticias aparecidas en distintos medios de comunicación relativas a la decisión del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga de interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía en la Comunidad Autónoma andaluza, este Consejo Andaluz, respetando la decisión del Colegio malagueño, no la comparte, por entender que en estos momentos, en los que la Administración está cumpliendo puntualmente con los compromisos de pagos asumidos, existe una voluntad negociadora que ha permitido la aprobación de una nueva Orden, que si bien no satisface la totalidad de los intereses de este Consejo Andaluz, supone la recuperación del 10 por ciento y asume mejoras reivindicadas por la Abogacía Andaluza (como las macrocausas, el pago de los desplazamientos a prisión o la ampliación por circunstancias excepcionales del plazo de tres meses para la liquidación) y recoge la aspiración de este Consejo Andaluz para que, a través de las Leyes de Presupuestos, el Baremo pueda ser objeto de actualización anual.

Para este Consejo Andaluz la defensa de los intereses de los centenares de abogados y abogadas del Turno de Oficio constituye una prioridad, conscientes del esfuerzo ejemplar que con extraordinaria profesionalidad vienen realizando en todos y cada uno de los partidos judiciales de Andalucía, percibiendo una compensación insuficiente.

Sin embargo, entendemos que en el momento actual el procedimiento a seguir para la defensa de las justas reivindicaciones de nuestros compañeros y compañeras del Turno de Oficio debe ser la negociación a través de la Comisión Mixta con la Administración Autónoma, así como a través de las reuniones que permanentemente estamos manteniendo con los distintos grupos políticos a fin de lograr que la Ley de Presupuestos contemplen los incrementos necesarios de las partidas de Justicia Gratuita que permitan mejorar las compensaciones económicas por los servicios prestados en Turno de Oficio.



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

Los abogados y abogadas andaluzas deben saber que desde el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados no cesaremos en nuestro empeño de defender sus intereses frente a la Administración, reivindicando los derechos de los letrados adscritos al Turno de Oficio, utilizando para ello el procedimiento que entendemos más adecuado en cada momento en defensa de la dignidad del Turno de Oficio, como máxima expresión de la función social de una Abogacía comprometida, que debe ser respetada mediante su adecuada y justa retribución.



Antequera, 5 de Abril de 2018.